

de hoy Combois a la Sesion extraordinaria 39
 en q queda dicho Croy oficio es sustanciado es-
 como sigue en vista de la Comision que se me
 ha conferido por el Sr. Subyector de M. de
 la Prov. para que en union con el Ayun-
 tamiento de esta villa sebase las cuentas que han
 sido debidas de la Catedral Subyectora para
 no estar en debida forma las que corresponden
 a esta villa de la misma armada y con vista
 de este acuerdo se proceda contra quien
 correspondiere fijandole el termino de ocho dias
 para que dentro de aquel presenten in-
 mensiblemente dichas cuentas en vista para
 su aprobacion o desaprobacion de sus par-
 tidos por esta Corporacion y Comision nombra-
 do al efecto por dicho Sr. para andole el
 correspondiente oficio al efecto. Con lo que
 se dio por finada este auto firmado por
 el Sr. Presidente para no haber el Regido Re-
 pente de esta Judicatura y demas que salien tra-
 cebo de que C. V. J. P.

P. N. J. J. E. V. R.
 Miguel Bueno

Romualdo Manz

Isidoro Canola

Jug. Ramon
 Ferrer

En la villa delimitada en veinte de Abo-
 ran del dho fueron reunidos en su manana

